



REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 980313-42-LP25
PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SEDE COMUNITARIA EN
SECTOR VILLA LAS ROSAS, ANTUCO"

ANTUCO, 16 MAR 2026

DECRETO ALCALDICIO

001617

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°9422 del 27.11.2025 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y Llama a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Construcción de Sede Comunitaria en Sector Villa Las Rosas, Antuco.
- Informe N°84/2025 del 29.12.2025 de Proposición a la Sra. Alcaldesa para la Adjudicación de Licitación Pública ID: 980313-42-LP25, según Cálculo de Puntajes y Ponderaciones aplicados.
- Certificado N°309/2025 del 31.12.2025 de Acuerdo N°/2025 para la Adjudicación de la Licitación Pública ID:980313-42-LP25 al proveedor citado y por el monto indicado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57 de fecha 12.03.2026 emitido por la Directora(s) de Administración y Finanzas para la Adjudicación de la Licitación Pública ID:980313-42-LP25

DECRETO:

- ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID: 980313-42-LP25, al Proveedor: **SRES. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LZ SPA, RUT:76.954.972-2**, la **Línea 1:** "Global Servicio de Construcción de Sede Comunitaria en Sector Villa Las Rosas, Antuco", por el Monto Total de **\$91.471.016** (Noventa y un millones cuatrocientos setenta y un mil dieciséis pesos) IVA incluido.
- GENÉRESE** la Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado, para la Contratación del Servicio de Construcción de Sede Comunitaria en Sector Villa Las Rosas, Antuco.
- IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Presupuestaria: **215.31.02.004.001-000** "Obras Civiles Acumulativa"-Fondos SUBDERE Programa P.M.U 2022, Centro de Costo 501 "Construcción Sede Comunitaria Sector Villa Las Rosas"- Área de Gestión **02** "Servicios a la Comunidad".
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / CPG / CRP / MMC / CFB / kvv
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Secretaría Comunal de Planificación
- ✓ Archivo/



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

NÚMERO: 57
NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): 8302
FECHA EMISIÓN: 12 DE MARZO DE 2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar la Construcción de Sede Comunitaria en Sector Villa Las Rosas, Antuco, requerido mediante Formulario de Solicitud y Autorización de Compras y Contratación N° 17 de 18-11-2025 de SECPLAN, Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 9422 de fecha 27-11-2025.- Informe de Proposición de Comisión de Evaluación de Ofertas N° 084/2025 de 29-12-2025.- El Acuerdo N° 233/25 del Honorable Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 31-12-2025 que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública LP980313-42-LP25, denominada "Construcción de la Sede Comunitaria Villa Las Rosas", por un Monto Total \$91.476.016, Iniciativa PMU, financiada con recursos SUBDERE, por un periodo de vigencia de 150 días.- Solicitud de Oficio N° 04/2026 de 07-01-2026 de Director de SECPLAN que indica, según el siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria:	215-31-02-004-001-000 OBRAS CIVILES ACUMULATIVA
Área de Gestión:	02 - SERVICIO A LA COMUNIDAD
Centro de Costo	501 CONST. SEDE COMUNITARIA SECTOR
Año Ejercicio Presupuestario:	2026
Monto Total Contemplado en el Presupuesto:	\$98.657.000
Monto Comprometido a la Fecha:	\$0
Monto Comprometido por el Acto Administrativo	\$91.471.016
Saldo Final	\$7.185.984

Información Adicional (Opcional): No aplica.



KATHERINE SALINAS GONZALEZ
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

☒ Aprobado y Revisada la Disponibilidad por Contabilidad, con fecha 12 de marzo de 2026

KSG/OBC/cpf



Ref.: Acredita Acuerdo N° 233 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO N° 309 / 2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretaria Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

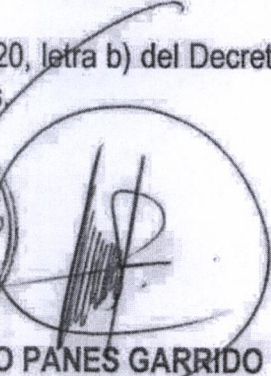
- | | |
|------------|---|
| 1.- SESIÓN | : Extraordinaria N° 07. |
| FECHA | : 31.12.2025. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Sala de sesiones del Concejo Municipal. |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 233 /25.- El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba la adjudicación de la Licitación Pública LP 980313-42-LP25, denominada: "Construcción de la Sede Comunitaria Villa Las Rosas", al Oferente Ingeniería y Construcciones LZ SPA, RUT N° 76.954.972-2, por un monto total de \$ 91.476.016.- (noventa y un millones cuatrocientos setenta y seis mil dieciséis pesos), Impuesto Incluido. Iniciativa PMU, financiada con recursos SUBDERE, por un período de vigencia de 150 días.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sra. Presidenta.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

En Antuco, diciembre 31 de 2025.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CPG / pcp.



INFORME N° 084 /2025 DE PROPOSICIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA

La Comisión Seleccionadora de la Propuesta Pública, informa resultado de evaluación de Licitación Pública ID N° 980313-42-LP25, correspondiente a licitación denominada "CONSTRUCCIÓN DE SEDE COMUNITARIA EN SECTOR VILLA LAS ROSAS, ANTUCO".

1.- RESPECTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Presentaron ofertas a través del portal Mercado Público, dentro del plazo establecido en las Bases, los siguientes oferentes:

- | | | |
|-----|---|--------------------|
| 1.1 | GBS. Construcciones Obras Civiles Ltda. | RUT N°76.068.824-K |
| 1.2 | Ingeniería y Construcciones LZ SpA. | RUT N°76.954.972-2 |

2.- RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Revisados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos exigidos en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora constata que ambas ofertas fueron declaradas admisibles, procediéndose a su evaluación conforme a los criterios y ponderaciones establecidos.

Las ofertas evaluadas corresponden a:

- 2.1.- El oferente Ingeniería y Construcciones LZ SPA.
- 2.2.- El oferente GBS. Construcciones Obras Civiles LTDA.

3.- RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo lo establecido en los Puntos Nro.1.14, 1.15,1.16,1.17,1.18, de las Bases Administrativas, los criterios de evaluación y sus ponderaciones fueron los siguientes:

1. Oferta Técnica (que equivale a un 30% de la evaluación), que se divide en un ítem:

- 1.1 Experiencia (30%).

	Pje.	Pje.	Ponderado
• GBS. Construcciones Obras Civiles Ltda.:	30.00		9.00
• Ingeniería y Construcciones LZ SpA:	30.00		9.00

2. Oferta Administrativa (que equivale a un 20% de la evaluación), que se divide en tres ítems:

- 2.1 Programa de integridad (5%)
- 2.2 Empleo mujer (10%)
- 2.3 Cumplimiento de requisitos formales (5%)

Analizados los antecedentes administrativos presentados por los oferentes, la Comisión Evaluadora constata que ambas empresas cumplieron íntegramente con la totalidad de los subcriterios exigidos, obteniendo el puntaje máximo en este criterio, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Oferente	Pje.	Pje.	Ponderado
GBS. Construcciones Obras Civiles Ltda.	20.00		20.00
Ingeniería y Construcciones LZ SpA	20.00		20.00

3. Oferta Económica (que equivale a un 50% de la evaluación).

De acuerdo a lo señalado en el punto N° 1.15 de las Bases Administrativas, relativo al Monto de la Oferta, el puntaje máximo de 50% se asigna a la oferta de menor precio, aplicándose la fórmula de evaluación establecida.



**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN**



Los resultados fueron los siguientes:

- Ingeniería y Construcciones LZ SpA:
Monto ofertado: \$91.471.016.- (impuestos incluidos).
Ponderación obtenida: 50.00

- GBS. Construcciones Obras Civiles Ltda.:
Monto ofertado: \$93.960.835.- (impuestos incluidos).
Ponderación obtenida: 48.68

En consecuencia, la empresa Ingeniería y Construcciones LZ SpA obtiene el puntaje máximo en este criterio por haber presentado la oferta de menor valor económico.

4.- RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Considerando la ponderación de todos los criterios establecidos en las Bases Administrativas, el resultado final de la evaluación es el siguiente:

- Ingeniería y Construcciones LZ SpA:
Oferta Técnica: 9.00
Oferta Administrativa: 20.00
Oferta Económica: 50.00
Puntaje Final: 79.00 puntos.

- GBS. Construcciones Obras Civiles Ltda.:
Oferta Técnica: 9.00
Oferta Administrativa: 20.00
Oferta Económica: 48.68
Puntaje Final: 77.68 puntos.

5.- CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En virtud de lo expuesto, y conforme a la evaluación técnica, administrativa y económica realizada en estricto apego a las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora propone a la señora Alcaldesa adjudicar la Licitación Pública ID N° 980313-42-LP25, denominada "CONSTRUCCIÓN DE SEDE COMUNITARIA EN SECTOR VILLA LAS ROSAS, COMUNA DE ANTUCO", al oferente:

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LZ SpA, RUT N° 76.954.972-2,

por haber cumplido íntegramente con todos los requisitos exigidos y haber obtenido el mayor puntaje final de 79 puntos, presentando además la oferta económica más conveniente, ascendente a \$91.471.016.- (impuestos incluidos).

ANTUCO, 29 de diciembre de 2025


DANIELA MELLADO TORO
DIRECTORA DIDECO (S)
RUT NRO. 16.363.055-4


ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS
RUT NRO. 15.518.373-K

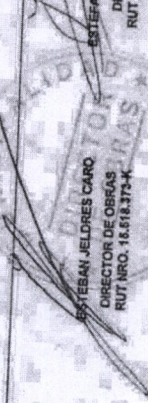

ESTERHAYA SALDÍAS LIZAMA
DIRECTORA GRD
RUT NRO. 18.291.941-1

ACTA DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:
LICITACIÓN ID NRO. 980313-42-LP25
MONTO MÁXIMO \$98.656.739. Impuesto Incluido
BOLETA SERIEDAD DE OFERTA: \$250.000
NUMERO DE OFERTAS: 2

PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO)				"CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LAS ROSES"	"CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LAS ROSES"
CRITERIOS DE PONDERACION				1	
OFERTA TECNICA (30%)				76.068.824-K	76.954.972-2
OFERTA ADMINISTRATIVA (20%)				YUNGAY	CONCEPCION
OFERTA ECONOMICA (50%)					
CRITERIOS DE PONDERACION				\$	\$
OFERTA TECNICA				93.960.835	91.471.016
OFERTA ADMINISTRATIVA					
OFERTA ECONOMICA					
PUNTAJES					
La comisión evaluadora propone la adjudicación de la presente licitación al oferente Ingeniería y construcciones LZ SPA. Quien cumplió con todos los antecedentes requeridos y obtuvo mayor puntaje en la evaluación por un monto total de \$91.741.016 impuestos incluidos.					

PUNTAJE				PUNTAJE	PUNTAJE
Experiencia (30%)				30.00	30.00
Programa de integridad (8%)				9.00	9.00
Empleo Mujer (10%)				100.00	100.00
Cumplimiento de requisitos formales (8%)				100.00	100.00
PUNTAJE				97.38	100.00
PUNTAJE				48.68	50.00
PUNTAJE				9.00	29.00
PUNTAJE				20.00	
PUNTAJE				48.68	50.00
PUNTAJE				77.68	79.00


DIRECCION DESASTRES COMUNITARIOS
DANIEL MELAO TORO
DIRECTOR DE OBRAS
RUT NRO. 16.933.062-4
ANTUCO


DIRECCION DESASTRES COMUNITARIOS
ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS
RUT NRO. 16.918.373-K
ANTUCO


MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DESASTRES COMUNITARIOS
ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS
RUT NRO. 16.918.373-K
ANTUCO